



MLC/jjrrh

**EDICTO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA LAS PUNTUACIONES DEL PRIMER EJERCICIO, ASÍ COMO CELEBRACIÓN Y METODOLOGÍA DEL SEGUNDO EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE 7 PLAZAS DE AYUDANTE/A AGROPECUARIO/A (1 RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD), INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018 (2 PLAZAS) Y PARA EL AÑO 2019 (5 PLAZAS), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.**

Transcurrido el plazo establecido para formular reclamaciones contra las puntuaciones del primer ejercicio correspondiente al proceso selectivo indicado y, resueltas las mismas por el Órgano de Selección en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2022, al punto Primero del orden del día, este ha acordado, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- **DESESTIMAR** las reclamaciones formuladas por los aspirantes que se indican a continuación, por las causas que se indican:

- GERMÁN ANTONIO MARTÍNEZ BARO. Se comunica al interesado el desglose de la puntuación alcanzada en este ejercicio, que se corresponde con la inicialmente obtenida "5.10".

Preguntas correctas.....29 x 0,20 = 5.80 puntos  
Preguntas incorrectas.....14 x 0,05 = 0.70 puntos  
Preguntas nulas/no contestadas.....10

De lo anterior se desprende que  $5.80 - 0.70 = 5.10$  puntos.

- MANUEL COBEÑA PIÑERO. Se comunica al interesado el desglose de la puntuación alcanzada en este ejercicio, que se corresponde con la inicialmente obtenida "7.75".

Preguntas correctas.....40 x 0,20 = 8.00 puntos  
Preguntas incorrectas.....5 x 0,05 = 0.25 puntos  
Preguntas nulas/no contestadas.....5

De lo anterior se desprende que  $8.00 - 0.25 = 7.75$  puntos.

- ANTONIO PIÑERO ARROYO. Se comunica al interesado el desglose de la puntuación alcanzada en este ejercicio, que se corresponde con la inicialmente obtenida "7.70".

Preguntas correctas.....40 x 0,20 = 8.00 puntos  
Preguntas incorrectas.....6 x 0,05 = 0.30 puntos  
Preguntas nulas/no contestadas.....4

De lo anterior se desprende que  $8.00 - 0.30 = 7.70$  puntos.

- JOSÉ MARCHENA TARDÍO. Se comunica al interesado el desglose de la puntuación

Código Seguro De Verificación	c8EdETtMmJaX3vKV4IMr6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	21/10/2022 14:58:42
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/c8EdETtMmJaX3vKV4IMr6Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/c8EdETtMmJaX3vKV4IMr6Q==</a>		





alcanzada en este ejercicio, que se corresponde con la inicialmente obtenida "5.95".

Preguntas correctas.....30 x 0,20 = 6.00 puntos  
Preguntas incorrectas.....1 x 0,05 = 0.05 puntos  
Preguntas nulas/no contestadas.....19

De lo anterior se desprende que  $6.00 - 0.05 = 5.95$  puntos.

- FRANCISCO JAVIER MARCHENA TARDÍO. Se comunica al interesado el desglose de la puntuación alcanzada en este ejercicio, que se corresponde con la inicialmente obtenida "6.80".

Preguntas correctas.....36 x 0,20 = 7.20 puntos  
Preguntas incorrectas.....8 x 0,05 = 0.40 puntos  
Preguntas nulas/no contestadas.....6

De lo anterior se desprende que  $7.20 - 0.40 = 6.80$  puntos.

- DANIEL ROMERO VERDUGO. Se comunica al interesado el desglose de la puntuación alcanzada en este ejercicio, que se corresponde con la inicialmente obtenida "6.30".

Preguntas correctas.....33 x 0,20 = 6.60 puntos  
Preguntas incorrectas.....6 x 0,05 = 0.30 puntos  
Preguntas nulas/no contestadas.....11

De lo anterior se desprende que  $6.60 - 0.30 = 6.30$  puntos.

- PEDRO JOSÉ JIMÉNEZ JIMÉNEZ. En cuanto a la reclamación formulada por el interesado a través de escrito de 24 de agosto de 2022, el Tribunal acuerda, por unanimidad, no revisar nuevamente el ejercicio por haber sido presentada fuera de plazo. El plazo para formular la reclamación correspondiente debía haberse realizado en el período comprendido entre los días 18 y 22 de julio de 2022 (ambos inclusive).

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz para general conocimiento, comunicándole a las personas interesadas que contra esta calificación definitiva podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación ante el Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

TERCERO.- Convocar a los/as aspirantes que han superado el primer ejercicio con una puntuación superior a 5 para la realización del **segundo ejercicio**, mediante la publicación del presente anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, así como en la página web informativa de Función Pública, en el día, hora y lugar que se indican a continuación:

Día: **29 de noviembre de 2022**

Código Seguro De Verificación	c8EdETtMmJaX3vKV4IMr6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	21/10/2022 14:58:42
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/c8EdETtMmJaX3vKV4IMr6Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/c8EdETtMmJaX3vKV4IMr6Q==</a>		





Hora: **11:00**

Lugar: **Facultad de Medicina de Cádiz, sita en la Plaza Falla núm. 9, de la citada localidad.**

El llamamiento será único a partir la hora indicada, procediéndose al inicio del ejercicio una vez ubicados/as en su asiento correspondiente.

Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba provistos de Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte, Carnet de Conducir o Número de Identificación de Extranjero (NIE).

CUARTO.- Con el fin de garantizar la calidad y transparencia del proceso selectivo, se acuerda adoptar los siguientes criterios:

4.1.- Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba teórica provistos de bolígrafo de tinta negra o azul no borrable.

4.2.- Para la realización de la prueba teórica no será necesario el uso de legislación, libros, apuntes, diccionarios, calculadoras ni de cualquier otro tipo de ayudas similares, por lo que no estará permitido el acceso al aula de los mismos.

4.3.- No se permitirá el uso de teléfonos móviles ni de cualquier otro dispositivo electrónico (incluidos relojes inteligentes) que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de imágenes o sonidos. En el caso de acudir provistos de ellos, deberán permanecer apagados y en lugar alejado de la mesa donde se realice el ejercicio.

4.4.- Conforme a las bases específicas, el ejercicio consiste en la realización de un cuestionario de respuestas múltiples. Para ello, se entregará a los/as examinantes una prueba teórica contenida de 50 preguntas con 4 respuestas alternativas, mas otras 10 que quedarán en Reserva para el caso de que alguna de las que constituyen el examen de selección resulten anuladas.

4.5.- De igual modo, se hará entrega a cada aspirante de una Plantilla de examen donde deberá señalarse la respuesta que se considere la acertada, rodeándola de un cuadrado o un círculo, debiendo tenerse en cuenta que cada pregunta tiene una única respuesta correcta. En la citada Plantilla de respuestas no se admitirán enmiendas ni tachaduras de ningún tipo. Para anular o modificar una respuesta se marcará con una X.

4.6.- El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarla. Aquellas personas aspirantes que no lo superen, serán calificadas como No Aptas.

4.7.- En la valoración del ejercicio cada pregunta correcta será valorada con 0,20 puntos, penalizando cada contestación errónea un cuarto del valor de una respuesta correcta (0,05 puntos). Las respuestas nulas o en blanco no penalizan. En caso de señalar más de una opción se considerará como respuesta Nula.

Código Seguro De Verificación	c8EdETtMmJaX3vKV4IMr6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	21/10/2022 14:58:42
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/c8EdETtMmJaX3vKV4IMr6Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/c8EdETtMmJaX3vKV4IMr6Q==</a>		





4.8.- Conforme a la bases la prueba constará de una hora de duración (60 minutos).

4.9.- Para reservar la confidencialidad del/la examinante en el momento de la corrección, se guardará en un sobre la solapa de la Plantilla con el nombre y apellidos del/la aspirante, seguido de un número que se corresponderá con el indicado en la Hoja de Respuestas. Este documento se guardará igualmente en un sobre aparte. Ambos documentos, cerrados y sellados, quedarán en posesión del Secretario del Órgano de Selección. Una vez corregida la Hoja de Respuestas, a esta se le unirá la solapa superior identificativa del/la opositor/a, debiendo ser coincidentes en el número.

4.10.- Iniciado el ejercicio, ningún aspirante podrá ausentarse del Aula hasta la total conclusión del tiempo establecido para su realización (60 minutos) y la posterior recogida de la documentación correspondiente al mismo. Transcurrido este tiempo, los/as aspirantes entregarán su HOJA DE RESPUESTAS y SOLAPA IDENTIFICATIVA al miembro del Tribunal designado para este menester. Dicha entrega se hará de manera ordenada, en sentido ascendente de las filas establecidas (empezando por la fila delantera y sucesivamente hasta la última). Los/as aspirantes serán personalmente responsables de la entrega de la documentación del ejercicio.

4.11.- Finalizado el ejercicio el Órgano de Selección se reunirá para aprobar la plantilla con la relación de respuestas correctas que se hará pública a partir del día siguiente a la celebración del ejercicio. Dicha plantilla tendrá carácter provisional, elevándose a definitiva tras el estudio de las alegaciones que pudieran haberse formulado. La plantilla correctora definitiva, junto con la calificación del ejercicio, se harán públicas en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación.

4.12.- Si algún/a aspirante necesita la expedición de Certificado de Asistencia a la prueba selectiva, deberá comunicarlo en los instantes previos a la prueba al/la Secretario/a del Órgano de Selección. Dicha certificación le será remitida por correo electrónico.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo.

El Secretario del Órgano de Selección

<b>Código Seguro De Verificación</b>	c8EdETtMmJaX3vKV4IMr6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	21/10/2022 14:58:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/c8EdETtMmJaX3vKV4IMr6Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/c8EdETtMmJaX3vKV4IMr6Q==</a>		

